



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador (período 2019-2021), certifica:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria **NÚMERO 018/JD-AGU/2019-2021**, celebrada el día martes ocho de octubre de dos mil diecinueve se encuentra el PUNTO V: **TOMA DE ACUERDOS**, en el que consta el acuerdo **NÚMERO 018/JD-AGU/2019-2021 (V.2)** que literalmente dice:

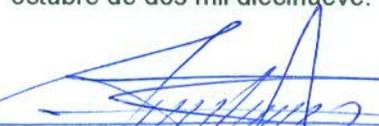
"PUNTO V: **TOMA DE ACUERDOS: ACUERDO NÚMERO DOS**: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, considerando que:

- I. La Unidad de Acceso a la Información Pública de la Universidad de El Salvador (UAIP-UES), remite continuamente a la Asamblea General Universitaria, solicitudes de información sobre el perfil, formación académica y profesional, y otros cargos públicos desempeñados con anterioridad, de los candidatos a Funcionarios que son elegidos por este Organismo.
- II. El Artículo 10 numeral "3." de la Ley de Acceso a la Información Pública, literalmente dice: "*El directorio y el currículum de los funcionarios públicos, incluyendo sus correos electrónicos institucionales*"; refiriéndose a la divulgación de información oficiosa por parte de los entes obligados.

Por tanto, con base en lo antes expuesto, en la disposición legal citada, en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil dieciséis; y en el Artículo 20 literales e), k), y w) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

Solicitar a los diferentes "candidatos" para los cargos de Autoridades y Funcionarios de la Universidad de El Salvador, (*Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decanos y Vicedecanos de Facultades, Fiscal General, y Defensor de los Derechos Universitarios*), para la gestión 2019-2023, remitir a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, su respectiva "**Hoja de Vida resumida**", evitando incluir toda información confidencial a la que se refiere el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, a efecto de dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 7 y 10 de la referida Ley".

Y para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el presente Acuerdo en la Ciudad Universitaria "Dr. Fabio Castillo Figueroa", San Salvador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecinueve.


Lic. Carlos Balmore Santos Marin
Secretario de la Junta Directiva
Asamblea General Universitaria



Notifíquese.